## ACTA DE MESA DE CONTRATACION PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, se reúnen en la Sala de Reuniones de la planta baja del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, Dª Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Vicealcaldia, Cultura y Proyección Exterior, como Presidenta de la Mesa, por delegación de Dª Sara Fernández Escuer, Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., Dª Mª Pilar Gómez Martín, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusan su asistencia D. David Lozano Garbala, Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y el representante del Grupo Municipal Vox. Asiste y actuando como secretaria Dª Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por Dª. M.ª Victoria Rincón Escalada, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) y en su caso apertura de sobre 2 (documentación técnica) del procedimiento de contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA DEL DENOMINADO "CENTRO MUSICAL LAS ARMAS". (01/2022), por procedimiento abierto.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentados su proposición son:

Plica 1	GLOBAL HOSTELERIA 2022, S.L. (miembro de UTE con compromiso de constitución) FUSE RECORD, S.L., SWEET CAROLINE PRODUCCIONES, SL, DOLLY STUDIOS, S.L.
Plica 2	TORERO 2000, S.L. Y ADA EBRO HOSTELERIA S.L. (UTE)

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad requerir al licitador de la plica 1 GLOBAL HOSTELERIA 2022, S.L. (con compromiso de constitución de UTE), para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, con objeto de que complete la siguiente documentación administrativa:

- Declaración de la información considerada confidencial, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.2) del PCAP.
- Respecto al documento de adscripción de medios personales, conforme a la cláusula 15.8.1.1.b.7 y cláusula 14 del PCAP, y el desglose de los perfiles profesionales que no se contemplan en su subrogación:

Y con respecto a la plica 2, TORERO 2000, S.L. Y ADA EBRO HOSTELERIA S.L. (UTE) decide requerirle para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, al objeto de que

## complete la siguiente documentación administrativa:

- DEUC, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.a) del PCAP. de cada una de las empresas participantes en la UTE.
- Declaración expresa sobre pertenencia o no a grupo empresarial de la empresa ADA EBRO
  HOSTELERIA S.L. según la cláusula 15.8.1.1.b.1) del PCAP.
- Declaración de la información considerada confidencial, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.2) del PCAP.
- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.7) del PCAP y en virtud de lo exigido en la cláusula 14 del PCAP.

A continuación, la Mesa decide no proceder a la apertura del sobre 2, documentación técnica.

Siendo las 11:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA